



Universidad Autónoma de Baja California

Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

Maestría en Administración Pública

“Impacto de la evasión del pago de las cuotas obrero patronales en los servicios que otorga el IMSS en Mexicali, B.C.”

“Estudio de caso”

Alumno: LAP. Federico Vielmas Aguilera

Director: Dra. Manuel Zavaleta Suarez

Matrícula: 01/63307

Mexicali, B. C. Junio de 2024

# ÍNDICE

Contenido	
1. Introducción.....	1-1
2. Antecedentes.....	2-2
3. Capitulo I. Planteamiento del problema.....	3-8
3.1 Justificación.....	9-9
3.2. Preguntas de Investigación.....	9-9
3.3. Objetivo.....	10-10
3.4. Objetivos específicos.....	10-10
3.5. Supuesto de Investigación.....	10-10
4. Capitulo II. Marco Teórico.....	11-11
4.1 Servicios que da la Seguridad Social.....	11-11
4.2. La Seguridad Social propensa a la adaptación.....	12-13
4.3. La Seguridad Social como un Derecho Humano.....	13-14
4.4. Contexto: Instituciones que otorgan la Seguridad Social en México.....	15-20
4.4.1. Porcentaje de población por entidad federativa afiliada a los servicios de salud en México.....	21-22
4.4.2.. La Responsabilidad social del sector empresarial.....	22-26
4.4.3. Tipos de los ingresos tributarios en México.....	27-28
5- Capitulo III Marco Conceptual.....	29-29
5.1. Contribución.....	29-29
5.2 Cuotas Obrero Patronales.....	30-32
5.3. Patrón y/o empresa.....	33-33
5.4. Relación Laboral.....	33-33
6- Capitulo IV Marco Metodológico.....	34-34
6.1. Tipo de Investigación.....	34-34
6.2. Enfoque de Investigación .....	34-35

6.3. Población y Muestra.....	36-37
6.4. Técnicas de recolección y análisis de datos.....	37-37
6.5 Identificación de actores claves .....	38-38
6.6. Análisis de la información.....	39-39
7- Capítulo V Hallazgos.....	39-39
7.1. Consideraciones generales.....	39-39
7.2. Retos y desafíos.....	40-40
7.3. Oportunidades.....	40-40
7.4. Buzón IMSS.....	41-41
7.5 Capacitación constante de personal.....	41-42
7.6 Tramites digitales.....	42-43
7.7 Promover el comercio informal a la regularización y afiliación al padrón del IMSS.....	44-44
7.8 Resultados.....	44-45
7.9 Factores que impiden el pago de las COP.....	45-45
7.10 Resultados de entrevistas .....	46-48
8- Conclusiones y recomendaciones.....	49-50
8.1. Referencias Bibliográficas.....	51-56
8.2. Anexos.....	57-59
8.3. Guía para entrevista.....	60-62
8.4. Propuesta de diseño de instrumento.....	63-65

## **1- Introducción.**

En el presente estudio de caso detallaremos la importancia de las cuotas obrero patronales (COP), explicando el cómo y cuando surgen, como se componen y la importancia de los roles de los participantes, los cuales son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como representación del Estado, los patrones como encargados de enterar las contribuciones y trabajadores los cuales gozaran de los servicios que el IMSS otorga.

Además, analizaremos a los mecanismos y prácticas que explican la deficiencia de las COP al IMSS, donde a falta de recurso genera un gran impacto negativo en su financiamiento, provocando que sea insuficiente y a su vez afecta a su estructura, abastecimientos y los demás servicios en seguridad social IMSS.

También analizaremos las alternativas viables de acción por parte del IMSS, para mejorar el grado captación de COP, y así poder aportar soluciones para evitar o minimizar la evasión.

## **2- Antecedentes.**

En 1935, el General Lázaro Cárdenas encomendó un proyecto de Seguro Social mediante el cual se otorgaría la prestación del servicio a un Instituto de Seguros Sociales, el principal autor de esta iniciativa fue el abogado Ignacio García Téllez. El proyecto se refería a la creación de un Instituto de Seguros Sociales, con aportación tripartita: Estado, trabajadores asegurados y patrones estos cubrirían los seguros de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, enfermedades no profesionales y maternidad, vejez y desocupación involuntaria.

A finales de 1942 se envió a las cámaras la iniciativa de Ley del Seguro Social, y finalmente el Congreso aprobó la iniciativa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1943 la Ley del Seguro Social y posteriormente la creación del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

Barajas (2010) en su estudio hace mención que el surgimiento y evolución del IMSS (1941-1958). En su análisis abarcan los gobiernos de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) Miguel Alemán (1946-1952), y Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958). Plasmando su estudio realizado en tres niveles: primero, hacen mención a las características que adquirió el proceso de industrialización promovido en México durante los periodos mencionados. Segundo, destacan los saldos sociales y económicos de dicho proceso, en particular para los trabajadores. Tercero, estudian el surgimiento del IMSS y sus transformaciones a lo largo de los primeros tres lustros de operación, centrándose en la relación entre el modelo de desarrollo económico y los cambios internos del IMSS, tomando gran fuerza el movimiento obrero social y seguido del proceso de industrialización de un país en crecimiento y donde se sientan las bases para determinar que la COP, una parte la

pagará el patrón y otra parte se le descontará al obrero y la tercera la absorberá el Gobierno.

### **3- Capítulo I Planteamiento del Problema.**

Dentro de las obligaciones que los patrones del IMSS tienen, ya sean empresas como personas físicas, autónomos, con trabajadores a cargo o personas morales, e inician una relación laboral, en ese momento adquieren una serie de obligaciones como patrones ante el IMSS. (Artículo 15 de la LSS), por lo cual al darse incumplimiento del pago de las COP al IMSS, afecta los servicios que el instituto presta y se ve afectado en su estructura, equipamientos, abastecimientos y los demás servicios en seguridad social que el IMSS proporciona.

Siendo la más importante el aseguramiento de los trabajadores ante el IMSS, por tal motivo los patrones se obligan a realizar el pago de las COP derivadas de las coberturas de seguros de los trabajadores de tal forma las cuotas pasan a ser la razón de ser del instituto, por tal motivo el sector patronal debe enterarlas en tiempo y forma, sin embargo, una gran parte del sector patronal dejan de pagarlas siendo lo más impactante en la no captación de recursos por las siguientes tres razones:

Mecanismos o prácticas que explican la deficiencia de COP al IMSS.

- Defraudación fiscal.
- Patrones no localizados.
- Patrones que pagan hasta el requerimiento de pago.

### **Defraudación Fiscal.**

Ésta se da por las empresas o patrones que ingresan un medio de defensa ante el IMSS o ante o tribunales competentes como estrategia para no pagar las COP, y detener los procesos de cobros del IMSS, los patrones pueden tener registrados a muchos trabajadores quienes siguen teniendo las coberturas de seguros, como atención médica, acceso a medicamentos, incapacidades de enfermedad general o por riesgo de trabajo, entre otros más, y el IMSS no recibe las aportaciones patronales, aun aplicando el Proceso Administrativo de Ejecución éstos no tienen cuentas bancarias en uso, tampoco bienes susceptibles de embargo.

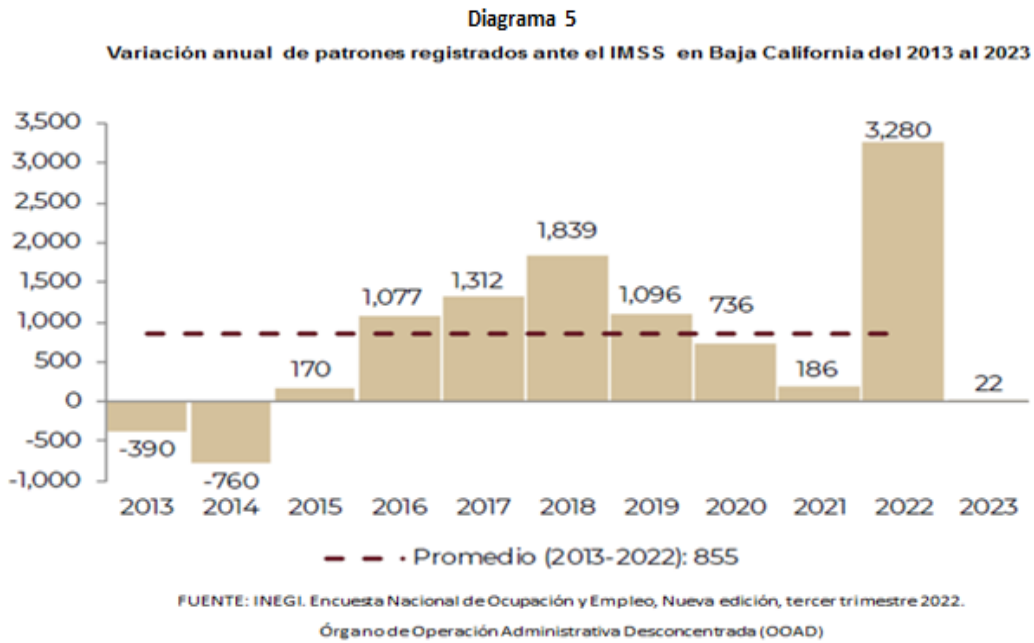
### **Patrones No Localizados.**

En este rubro son los patrones o empresas que una vez constituidas ante el IMSS, usan como estrategia dar datos falsos o erróneos como su domicilio fiscal, o cambiarse de domicilio sin aviso a las autoridades reguladoras, esto para que el instituto no los notifique de manera presencial de sus adeudos, y así ganan tiempo en lo que el IMSS inicia un proceso y hasta su término, para integrar los expedientes y dar de baja a las empresas o patrones, en todo ese periodo de investigación los trabajadores tienen los beneficios de la seguridad social.

### **Patrones que pagan hasta el requerimiento de pago.**

Este mecanismo es en el que hay más patrones y/o empresas. Dejan de pagar en tiempo y forma los días 17 de cada mes las COP, las cantidades varían según manejo de los trabajadores que tengan registrados. Ya sea por estrategia o manejo de finanzas en sus flujos, este grupo paga las COP hasta el día en que el IMSS notifique de sus adeudos o pagan hasta el día que se aplica el Proceso Administrativo de Ejecución, pero el IMSS ya

invirtió capital humano y material en el aparato administrativo para recuperar las COP, y éstas son el ingreso de principal del instituto.



En el diagrama 6 se observa número de registros patronales por ciudad en el estado de Baja California, en el ejercicio 2022.

Diagrama 6  
Registros Patronales en Baja California especificado por subdelegación en el 2022

Delegación	Subdelegación	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
BAJA CALIFORNIA N	MEXICALI-1.	12,176	12,221	12,258	12,290	12,304	12,344	12,422	12,418	12,441	12,419	12,410	12,318
BAJA CALIFORNIA N	TECATE-2.	1,478	1,479	1,460	1,471	1,478	1,488	1,483	1,495	1,496	1,501	1,495	1,488
BAJA CALIFORNIA N	ENSENADA-3.	6,611	6,637	6,646	6,685	6,691	6,708	6,706	6,691	6,697	6,717	6,704	6,693
BAJA CALIFORNIA N	SAN LUIS RIO C	2,464	2,463	2,473	2,468	2,481	2,498	2,510	2,503	2,507	2,517	2,516	2,505
BAJA CALIFORNIA N	TIJUANA-5.	21,864	21,431	21,364	21,493	21,581	21,713	21,266	21,355	21,403	21,560	21,694	21,649
Nacional	Nacional	44,593	44,231	44,201	44,407	44,535	44,751	44,387	44,462	44,544	44,714	44,819	44,653

FUENTE: Elaboración propia con datos de la Página interna del IMSS, Dirección de Incorporación y Recaudación

Es importante señalar que entre más patrones estén registrados ante el IMSS, mayor será el impacto de aportaciones de COP ante el instituto, por ende el gremio patronal es parte primordial para el sustento del seguro social.

Los ingresos que el IMSS recibe, se dan de 4 conceptos:

- 1-Los patrones y empresas que mes a mes, hacen sus aportaciones en tiempo y forma, por el ingreso del pago de las COP por tener a los trabajadores afiliados.
- 2-Ingresos de COP por actos de fiscalización por el Departamento de Auditoria a Patrones y Clasificación de Empresas.
- 3- Ingresos de COP por cobranza por no pagar en tiempo sus enteros, y se les aplica el Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- 4- Ingresos de COP por otros conceptos, como el cobro de capitales constitutivos, derivados de la atención de personas que no contaban con la aseguración de sus patrones.

Derivado de los patrones que empiezan a atrasarse con sus pagos de COP, el instituto, empieza a mover todo el aparato administrativo para empezar a exigir el pago de las cuotas a través del procedimiento administrativo de ejecución y se muestra en el diagrama 7 la comparación de lo programado contra lo cobrado en los ejercicios 2022 y 2023.

**Diagrama 7**  
**Ingresos por conceptos de obrero patronal en el IMSS en Baja California del periodo 2022 al 2023, comparado contra las metas programadas.**

Concepto	Observado 2022	Observado 2023	Meta DIR 2023	Variación 2023 vs 2022			Cumplimiento de meta %
				Absoluta	Relativa nominal %	Relativa real %	
Total	1,706.6	2,021.5	2,000.1	314.9	18.5	9.8	101.1
Cuotas obrero patronales <sup>1/</sup>	1,670.0	1,975.7	1,964.0	305.7	18.3	9.6	100.6
Capitales constitutivos	0.3	0.2	0.5	-0.2	-50.1	-53.8	28.7
Fiscalización	3.5	2.2	3.6	-1.3	-37.9	-42.4	60.1
Cobranza	20.6	31.6	19.7	11.0	53.6	42.3	160.2
Derivados de cuotas <sup>2/</sup>	12.2	11.9	12.2	-0.4	-2.9	-10.0	97.2

FUENTE: Elaboración propia en base a los Ingresos obrero-patronales refiere a lo recaudado por el IMSS por cuotas-obrero patronales, de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

La importancia de las COP, trasciende hasta garantizar de seguridad social, a los trabajadores afiliados, y todos los que dependan de ellos, dándoles la cobertura de salud, accidentes de trabajo entre otras coberturas a todos los derechohabientes con la finalidad de garantizar la seguridad social.

Cabe recalcar que Borbón, Meza y Espinoza (2018) mencionan en su análisis que Entre los derechos del trabajador se encuentran los beneficios que tienen como derechohabiente al ser registrados ante el seguro social se enfocara en los beneficios, para conocer si la persona afiliadas esto con el fin de que el derechohabiente tenga una mejor calidad de vida al gozar de estos beneficios.

Es importante recalcar que los trabajadores afiliados al IMSS, estarán en constante revisión de control, el diagrama 8, se aprecia el número de personas afiliadas en el ejercicio 2022.

**Diagrama 8**

**Derechohabientes en Baja California, especificado por subdelegación en el periodo 2022.**

Delegación	subdelegación	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
Baja California	Mexicali	630,673	643,037	641,594	640,960	641,981	647,668	646,028	652,262	652,407	655,709	659,755	655,869
Baja California	Tecate	99,040	99,555	99,532	99,474	99,829	100,553	99,479	99,490	100,382	101,427	101,815	101,059
Baja California	Ensenada	300,037	301,851	301,938	297,778	298,757	299,580	299,961	299,861	299,875	304,280	304,502	302,779
Baja California	San Luis Rio C	105,795	106,040	104,319	103,732	104,039	105,560	104,922	107,439	107,860	108,021	109,339	108,112
Baja California	Tijuana	1,239,493	1,243,979	1,248,505	1,245,109	1,248,225	1,257,523	1,253,158	1,256,951	1,261,309	1,271,546	1,278,284	1,269,193
Nacional	Nacional	2,375,038	2,394,462	2,395,888	2,387,053	2,392,831	2,410,884	2,403,548	2,416,003	2,421,833	2,440,983	2,453,695	2,437,012

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de la Pagina interna del IMSS, Dirección de Incorporación y Recaudación

### **3.1 Justificación.**

Es importante estudiar este problema lo que significa poner atención en el notable impacto en los servicios del IMSS que las COP tienen, por estar en un esquema tripartita donde interviene el Estado, los patrones y los trabajadores, en conjunto componen las COP, los tres tienen participación, pero los patrones son quienes se encargan de recabarlas para entregarlas al IMSS.

De tal forma que a falta de las COP, el IMSS, cuenta con financiamiento insuficiente pues con esos recursos se cubren los servicios de atención médica, entrega de medicamentos, equipo médico actualizado, construcción de hospitales y clínicas, capital humano y material, pago de sueldos y pensiones, entre otras más.

### **3.2 Preguntas de Investigación.**

- 1- ¿Cuál es el impacto en los servicios de seguridad social del IMSS por falta de pago de las COP?
- 2- ¿Qué mecanismos se ponen en práctica para evadir las COP?
- 3- ¿Qué alternativas pueden construirse para mejorar la entrega de COP, o minimizar la falta de pago?

### **3.3 Objetivo.**

Determinar los efectos sobre los servicios de seguridad social del IMSS, tienen la falta de pago de las COP e identificar, alternativas viables para mejorar su captación y evitar o minimizar la evasión

### **3.4 Objetivos Específicos.**

1-Determinar el grado de cumplimiento en el pago de las COP.

2-Determinar el grado de impacto que en los servicios de seguridad social del IMSS tiene el grado de cumplimiento en el pago de las COP.

3-Analizar y diseñar alternativas viables de acción por parte del IMSS para mejorar el grado de cumplimiento en el pago de las COP o para impedir o minimizar la evasión.

### **3.5 Supuestos de Investigación.**

El cumplimiento de un gran porcentaje de patrones en el pago de sus contribuciones de COP, impactara de manera positiva en la estructura, abastecimientos y los demás servicios en seguridad social que el IMSS proporciona, proporcionando un financiamiento suficiente.

## **4- Capitulo II Marco Teórico.**

### **4.1 Servicios que da la Seguridad Social**

Es necesario mencionar que los servicios que da la Seguridad Social, son un derecho humano, aunado a esto, los roles de los actores que intervienen en el esquema tripartita establecido en nuestro país siendo el Estado, Trabajadores y Patrones, el Estado será el obligado a administrar los recursos que recibe por las aportaciones de COP apegados a las leyes para así poder garantizar las coberturas de seguros a la que los trabajadores tienen derecho y donde también aportaran una parte de las COP, el Estado también será el responsable de promover y generar más opciones de empleo digno a los que todos los trabajadores mexicanos tienen derecho, promoviendo a las buenas responsabilidades a las empresas, ya que estas serán el conducto principal para el entero de las contribuciones al Estado, y al momento del cumplimiento de los patrones y/o empresas en tiempo y forma contribuyen a la aplicación de los recursos con una mejor eficiencia en su distribución.

Siguiendo con nuestra investigación la cual va enfocada a analizar las cuotas obrero patronal (COP) detallaremos de cómo se conforman, quienes intervienen en su proceso, explicaremos la importancia y gran impacto que tienen las COP cuando estas se pagan en tiempo y forma por parte del sector patronal del IMSS y describiremos hasta donde llega el impacto del recurso como lo son medicinas, equipos médicos actualizados, pago de salarios de trabajadores, pago de pensiones, construcción de clínicas y hospitales, además de describir tres supuestos de el por qué se dejan de pagar como los son 1-Patrones con medio de defensa, 2-Patrones no localizados y 3- Patrones que pagan hasta el día de la notificación del adeudo o hasta el día de requerimiento de pago y/o embargo por parte de IMSS y también analizaremos que la COP es una canalizador para hacer valer que como derecho humano apegado a la formalidad derivada del derecho al trabajo digno y pleno, direccionándonos a saber que todos tenemos el derecho de los beneficios de la seguridad social.

## **4.2 La Seguridad Social propensa a la adaptación.**

En todo el mundo después de la pandemia los países se preparan para mejorar en sus instituciones los beneficios sociales que da la seguridad social que por necesidad muchos trámites serán en línea y no presenciales esto apegándose a las medidas de seguridad para combatir la pandemia.

Ruggia-Frick (2022) en su blog International Social Security Association (AISS) menciona que los sistemas de seguridad social de todo el mundo se esfuerzan por adaptarse a estos cambios y tendencias mediante la innovación en materia de capacidades institucionales y de gestión. A medida que la comunidad mundial se recupera de la pandemia de COVID-19, las instituciones de seguridad social inician o aceleran la transformación digital de sus operaciones.

De la misma pandemia hace notar la alta demanda de prestaciones y servicios, y empuja a las instituciones para acelerar y adaptarse al cambio apegándose a las tecnologías digitales modernas siempre buscando la mejora de los servicios de las instituciones.

En su análisis Ruggia-Frick (2022) menciona en su blog (AISS) que la celeridad y la escalabilidad de las tecnologías digitales ofrecen medios únicos para ampliar el alcance de las instituciones y satisfacer el drástico aumento de la demanda de prestaciones y servicios de seguridad social, incluido el generado por acontecimientos extremos, como demuestra la experiencia reciente. La ampliación de la gama de servicios en el ámbito digital requiere esfuerzos simultáneos para la adaptación, la mejora y la diversificación de las competencias del personal institucional, con el fin de que dicho personal pueda seguir garantizando la excelencia en la prestación de servicios de la institución.

Es importante resaltar que después de la pandemia en el año 2022, la seguridad social en el mundo se une a la adecuación a los tramites digitales de las instituciones de seguridad social sin embargo, no se pierde el enfoque de que todos tenemos el derecho a la seguridad social y en el caso de México no es la excepción.

Para entender el origen de los beneficios sociales que presta el IMSS, es necesario conocer a las COP, ya que estas serán el recurso, cuota o contribución serán las que autofinancien al IMSS y así este pueda prestar todos los servicios que dan forma a su razón de ser, las COP irán de la mano a la seguridad social y dentro de esta se desprenden referente al derecho de las prestaciones del trabajo las obligaciones de los patrones que las leyes marcan para que las personas que laboran puedan tener protección a la salud y beneficios sociales entre otras más.

#### **4.3 La Seguridad Social como un Derecho Humano.**

Para poder tener la seguridad social correctamente, se desprenderá del trabajo formal, al que todos tenemos derecho y entra como derecho humano el poder tener un trabajo digno con todos los beneficios de ley.

Raya, Caparros, Carbonero (2018) menciona que a través de los Derechos Humanos, la intervención que se desarrolla desde el Trabajo Social se orienta a reducir las situaciones de injusticia, pobreza y desigualdad y en definitiva, a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de dificultad social.

De tal forma Belmont y Parra (2017) nos mencionan que los derechos humanos se integran por aquellas normas que consagran libertades y prerrogativas básicas de las personas. Estos derechos surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguran la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, se sustentan en la dignidad humana, y también constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder; pueden ejercerse desde las dimensiones individual y social o colectiva, es el caso de los derechos humanos al trabajo, a la seguridad social, a la protección de la salud, a la educación y los derechos culturales.

La participación del Estado a través de sus instituciones es muy importante ya que será el responsable de hacer valer las leyes para que los trabajadores tengan los derechos que cubran las demandas sociales, con sus acciones y vigilancia de los caminos de la seguridad social, uno de los medios son las políticas públicas que sirven de canales de enlace entre el estado y las necesidades de los trabajadores.

Vargas (2023) nos menciona en su análisis la necesidad de considerar los derechos humanos en las políticas públicas tiene el fin de que la acción del Estado garantice la dignidad humana. Las crecientes demandas sociales exigen una cobertura en salud universal tanto en el ámbito global como nacional, lo que ha influido en las agendas políticas, situándola como tema prioritario; esto, debido a que la promoción y la protección de la salud son factores importantes para el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico.

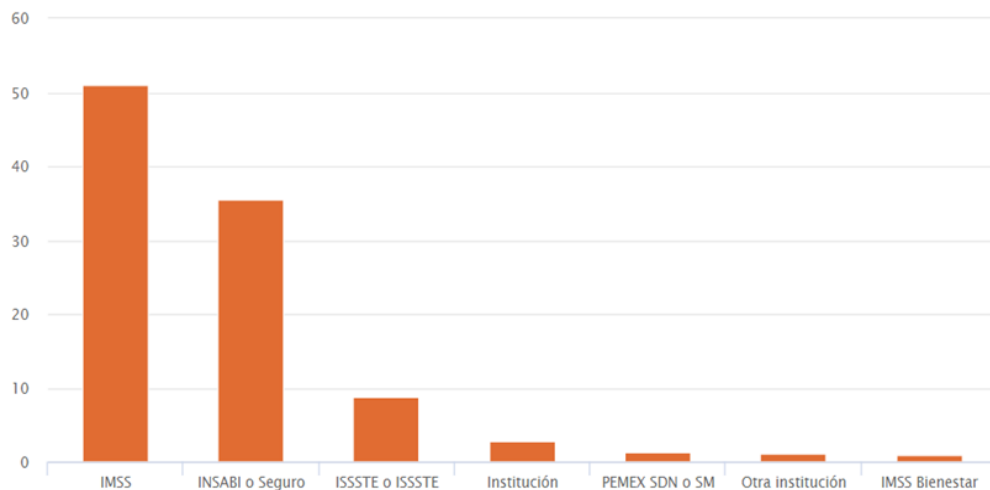
Todo trabajador empleado debe estar protegido y apegado a la dignidad humana y tiene derechos que le generen una vida garantizada al final de sus vidas laborales y en la CNDH nos dejan claro ¿Quiénes tienen derecho a la seguridad social? Corresponde a todas las personas con igualdad de trato y sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o posición social, situación económica, lugar de nacimiento, orientación sexual y situación política social o de otra índole.

También la CNDH nos define a la seguridad social como el derecho de todas las personas a obtener y mantener prestaciones sociales de diversa naturaleza como apoyo económico, bienes y servicios que le permitan mantener una vida digna. Por tanto se contemplan dentro de este, aspectos de asistencia médica, prestaciones de enfermedad, prestaciones por vejez, prestaciones por maternidad, así como invalidez.

#### 4.4 Instituciones que otorgan la Seguridad Social en México.

En la diagrama 1, podemos ver al IMSS como representante del Estado en México es el mayor responsable de promover y ejecutar programas que garanticen el derecho a la seguridad social.

Diagrama 1  
Población total según condición derechohabientes afiliados a las instituciones del Sistema Nacional de Salud en México en el 2020.



Fuente: INEGI. Demografía y Sociedad, Salud y Seguridad social, Derechohabencia

El hecho de que se otorgue la seguridad social, un trabajo digno si esto se apega a la formalidad impactara de forma positiva a la estabilidad y desarrollo económico del país y colaborando en un esquema tripartita el Estado, la iniciativa privada y los trabajadores.

La seguridad social es un concepto que engloba muchos factores, que estos a su vez son de gran relevancia, porque son los que apegados al derecho humano, son los que funcionan de estabilizadores, ya sea de la economía o parte de lo que impulsa al crecimiento.

Ramírez (2012) nos menciona que la seguridad social no solo representa un derecho humano, también cobra relevancia como un estabilizador social y económico en tiempo de crisis. Cerrar las brechas en el acceso al seguro social es una alta prioridad para asegurar el crecimiento económico, la cohesión social y un trabajo decente para todos.

Es por eso que hay organismos que vigilan lo que nos ayudan a estabilizar y hacer crecer al país, La Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo cuya misión es proteger los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras, sus beneficiarios y de los sindicatos, mediante los servicios gratuitos de orientación y representación jurídica.

La Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo (2018) nos menciona que la Seguridad Social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos integrantes de una comunidad.

La Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo (2018) en su blog dice que la Organización Internacional de Trabajo la define a la seguridad social como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de

enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos e hijas.

La seguridad social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

Por ende la seguridad social es la que encamina a que la sociedad pueda llegar a la obtención de bienestar social, y de tal forma los trabajadores que trabajan en la informalidad tienden a ser el enfoque del Estado para poder mejorar sus condiciones sociales para ellos y sus familias y poder ser encaminados a unirse al esquema económico para que también encajen en el sentir del bienestar social.

Narro, Moctezuma y Orozco (2010) mencionan que la seguridad social no se agota en la lucha contra la pobreza, ya que su verdadero propósito radica en generar mejores condiciones de justicia y equidad, fortalecer la seguridad personal y familiar y mejorar los niveles de calidad de vida de la sociedad. Por último, se trata de fórmulas mediante las cuales se pretende proteger a los miembros de las familias frente a las contingencias de la vida, promover su bienestar y estimular el pleno desarrollo de sus capacidades.

Cabe recalcar que para poner en práctica las responsabilidades del Estado, las políticas públicas serán el conducto para solventar las necesidades de la sociedad, como generar empleos formales para que los trabajadores tengan las prestaciones de seguridad social y las empresas o patrones contribuyan al Estado con sus COP.

El Artículo El Defensor n.12 (2016) menciona que en nuestro país resulta necesario desarrollar políticas públicas para la conformación de un modelo de seguridad social que proporcione de manera integral las prestaciones con base en los estándares internacionales de derechos humanos y aumentar progresivamente la población beneficiaria, con el fin de obtener mayores condiciones de igualdad social a partir de la protección de la población sin discriminación alguna.

Los niveles de pobreza y desigualdad en nuestro país, así como el hecho de que más de la mitad de la población económicamente activa se desempeña en el sector informal, urgen al Estado mexicano a dar una respuesta pronta y eficaz para ampliar la protección social a las millones de personas que carecen de ella.

Todos los hombres y mujeres tienen derecho al trabajo digno y que sea cubierto de las garantías sociales teniendo la protección de Estado apegado a las leyes reguladoras a través de las instituciones facultadas.

Witker (2008) menciona en su análisis que el derecho laboral surge como resultado de la contribución de múltiples factores sociales, orillando a los gobiernos a reconocer las demandas de los trabajadores, iniciándose así el intervencionismo del Estado en la regulación de las relaciones obrero patronales. Se trata de una rama del derecho social que regula las relaciones entre capital y trabajo y cuyos principios y normas jurídicas tienden a un carácter proteccionista de los trabajadores, con base en relaciones de subordinación y dependencia, donde la carga de la prueba la tiene el patrón o empleador.

Al ser integrante de una sociedad, el ser humano tiene la necesidad de trabajar, para con el beneficio del pago, pueda cumplir con las necesidades elementales para subsistir, de tal forma el Estado junto con la iniciativa privada generaran opciones de trabajo para que estén sean el camino al bienestar social, por dicha razón todos tienen derecho a tener un trabajo digno y humano.

López (2016) menciona que es así que el trabajo, origina la necesidad del establecimiento de normas tendientes a la protección de quienes sólo poseen su fuerza de trabajo. De este modo, el denominado “Derecho al Trabajo”, implicó la aparición de un catálogo de derechos humanos, también conocidos como derechos humanos laborales, que son inherentes por el sólo hecho de ser persona y trabajar.

La fuerza del trabajo se incrementa a todos los ámbitos resaltando el derecho humano como vigilante sobre la igualdad de valores para todos apegados a la dignidad humana.

López (2016) detalla en su análisis que el trabajo expande su importancia al ámbito económico, social y político, de ahí la necesidad de que bajo la lupa de los derechos humanos se desenvuelva, pues sólo a través de la observancia de estos derechos humanos laborales se asegura que quienes tengan trabajo gocen de los beneficios de los derechos fundamentales de la persona que labora, para que lo realice con dignidad y que los valores de igualdad de trabajo, de igualdad de salario, de igualdad de género y sin discriminación alguna sean plenamente respetados.

De tal forma las instituciones de gobierno encargadas de la seguridad social, a través de sus sistemas, podrán echar en marcha los planes y acciones que lleven a la estabilidad y desarrollo económico.

Por ende los sistemas de seguridad social y las acciones de gobierno a través de las instituciones en nuestro país resultan indispensables para el desarrollo económico, ya que por sus roles determinan estabilidad social, administración de los recursos y tienen los indicadores para estructurar y las acciones que refuerzan los sistemas de seguridad.

Narro, Moctezuma y Orozco (2010) mencionan que el sistema de seguridad social resulta indispensable para el desarrollo económico y la estabilidad social en nuestro país, tanto por su importancia cuantitativa, como, por su papel en la redistribución del ingreso, y en la reducción de la desigualdad social y la pobreza extrema. Los cambios de sus estructuras demográfica y epidemiológica, y sobre todo, la profunda desigualdad y aumento de la pobreza en nuestro país, acrecientan la necesidad de contar con un verdadero sistema de seguridad social en México.

Los sistemas de seguridad son muy importantes porque de no aplicarse correctamente detiene el crecimiento de las economías y de aplicarse correctamente es un estabilizador.

En su análisis Ruiz (2013) menciona que la crisis ha afianzado la percepción de que la extensión de la seguridad social debería tener alta prioridad. En el pasado los sistemas de seguridad social eran considerados inasequibles en muchos países en desarrollo, pero en la actualidad son considerados como inversiones importantes para apoyar el crecimiento económico sostenible. Además, en tiempos de crisis, los sistemas de seguridad social desempeñan un papel esencial como estabilizadores económicos.

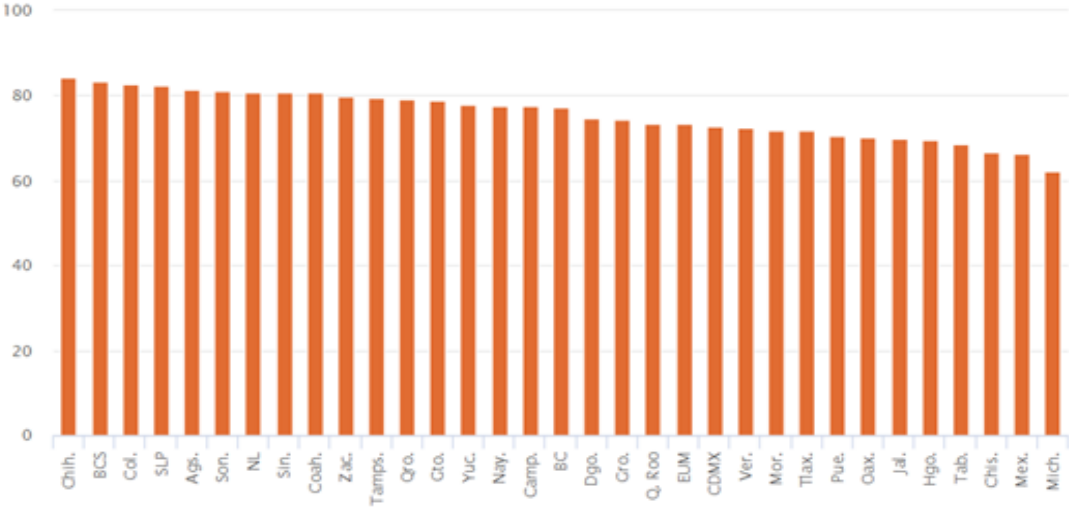
Cabe señalar que en México los dos institutos de los cuales son los más importantes ya que estos son los que garantizan a la derechohabientes de la seguridad social en su análisis Ruiz (2013) hace mención en México, los “grandes médicos” del país lo son el IMSS y el ISSSTE, dos seguros sociales que garantizan este servicio a más de la mitad de la población total del país, no es el único servicio que le definiría como tal, ya que las pensiones y las prestaciones sociales son también su sello de distinción propio.

En México el IMSS es el máximo instituto que vela por los aspectos más principales y fundamentales respecto al trabajo de los hombres, buscando las máximas garantías de la protección de los trabajadores.

**4.4.1. Porcentaje de población por entidad federativa afiliada a los servicios de salud en México.**

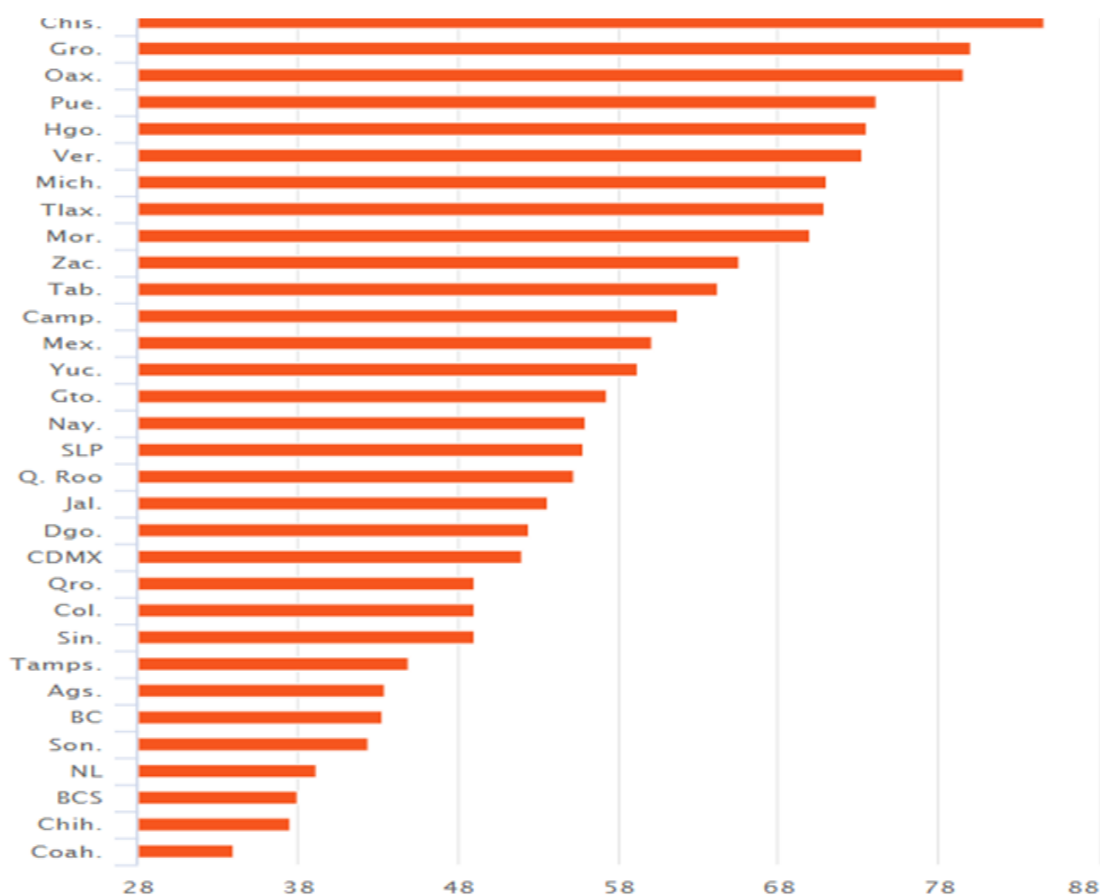
En la diagrama 2, se observa el porcentaje de población con acceso a servicios de salud por entidad federativa en México y en la diagrama 3, la contraparte el porcentaje carente de acceso a la seguridad social

**Diagrama 2**  
**Porcentaje de la población afiliada a servicios de salud**  
**Por entidad federativa en México en el 2020.**



Fuente: INEGI. Demografía y Sociedad, Salud y Seguridad social, Derechohabencia

Diagrama 3  
 Porcentaje de población de 12 a 29 años con carencia por acceso a la seguridad social, por entidad federativa en el 2020



Fuente: INEGI.Sistemas de Consulta, Indicadores por entidad federativa.

#### 4.4.2. La Responsabilidad Social del sector empresarial.

Trejo (2013) menciona en su análisis que la protección de la salud y la seguridad en el trabajo constituyen aspectos elementales para el desenvolvimiento del hombre. Esto toda vez que es inherente a su esencia contar con un medio de subsistencia, el cual se actualiza, en la gran mayoría de los casos, con el trabajo; por tanto, éste debe realizarse en las máximas condiciones de garantía de protección de la vida y de la salud de los trabajadores.

En nuestro país si ha tenido avance referente a las medidas para vigilar la correcta aplicación de la seguridad social, también la normatividad está en constante revisiones para poder tener mejores enlaces con las empresas y estas serán las encargadas de bajar todo el sistema integral.

Bustamante, Guevara, Mata, Ramírez y TepenecatI (2016) nos mencionan en su análisis que en México, se han implementado medidas de seguridad social y al mismo tiempo se han creado normas, leyes ya acuerdos con la finalidad de exigir a las empresas que implementen adecuadamente dicho sistema integral que abarca desde su seguridad asistencia médica y social, incapacidades, maternidad, pensiones, entre otras prestaciones, para no caer en faltas administrativas, demandas o sanciones por no pagar oportunamente las aportaciones ante el instituto.

Dentro de las normas que en México se están implementando estas estarán enfocadas a la formalidad de las empresas, ya que apegados a la correcta constitución de los patrones el país crece económicamente y entra en un balance de estabilidad entre los actores Estado, empresas y trabajadores en lo que corresponde a las obligaciones, responsabilidades y receptores de los sistemas integrales.

Maya (2021) en su análisis menciona que al hacer los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social debemos tener presente que la afiliación de la empresa es de las cosas más importantes pues es el inicio de vida de nuestra empresa y al realizar correctamente cualquier trámite estamos asegurando el evitar problemas futuros con dichos organismos y cubrir de manera positiva las cuotas calculadas.

Las obligaciones y responsabilidades del patrón o empresas desde su creación ente el SAT y el IMSS, de apegarse a constituir su giro y actividad correctamente, les dará no tener problemas en el futuro referente a sus aportaciones.

Cabe señalar que Maya (2021) su trabajo se dirige a todas las personas físicas y morales con personalidad jurídica, afiliadas o por afiliarse ante el IMSS y nos menciona que tiene un aspecto positivo en la relación instituto-patrón-trabajador, ya que, si la empresa se clasifica correctamente, el IMSS recibe la cantidad justa calculada y pagada de las cuotas obrero patronales, así como el trabajador queda cubierto por cualquier riesgo de trabajo, además de evitar posibles actos administrativos que conlleven pago de diferencias, actualizaciones y recargos.

Siguiendo mencionando las responsabilidades y obligaciones de los patrones, diferentes organismos y secretarías orientan a los patrones a las buenas prácticas sobre las responsabilidades y obligaciones del patrón hacia la institución y hacia el mismo empleado.

Es importante mencionar que la responsabilidad social empresarial (RSE), se define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido. (Secretaría de Economía-2016)

Cabe mencionar que las empresas que impulsan la RSE buscan que las acciones vayan de la mano con las políticas públicas esto para fortalecer la unión entre las empresas con la sociedad, la Secretaría de Economía (2016), nos menciona a través del Punto Nacional de Contacto tiene como misión promover la responsabilidad social empresarial, por medio de las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La RSE es un mecanismo que implica los cumplimientos de las responsabilidades dirigidas al patrón como a los mismos empleados, ya que de manera conjunta tendrán obligaciones y beneficios.

Camacho (2015) nos menciona que la responsabilidad social empresarial es interna y externa. La interna supone el cumplimiento de sus objetivos, aportando a la sociedad bienes y servicios de calidad, con estricto cumplimiento del marco legal, incluyendo el pago oportuno de sus impuestos, la eficiencia en la gerencia de sus recursos, con énfasis en los humanos, y la valoración de tales desde una perspectiva humanitaria.

Camacho (2015) La responsabilidad social de la empresa supone, en sentido general, además del logro de los objetivos económicos, la aportación de beneficios al individuo, a los colaboradores y a la comunidad; el cumplimiento cabal de los principios éticos, cívicos y la normatividad legal.

El Estado debe propiciar la igualdad de oportunidades a la sociedad a través de sus canalizadores y políticas que impacten en la satisfacción de las personas y esto a su vez propicie el desarrollo humano.

Dávila y Guijarro (2000) en su análisis menciona se presentan los elementos para una eventual reforma integral del sistema de salud, basada en la ampliación de la cobertura de los seguros sociales, a través de la afiliación obligatoria de patrones y trabajadores por cuenta propia y el subsidio completo a las familias más pobres; la especialización de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud en acciones de salud comunitaria; la creación de un único sistema de servicios médicos, a cargo de la seguridad social; la libre elección del médico de familia por los derechohabientes; la reversión de cuotas por seguros de gastos médicos mayores; el pago al médico de familia mediante una prima capitada ajustada por riesgo; y la externalización de servicios que actualmente prestan las dependencias y entidades del Sistema Nacional de Salud.

Las políticas públicas enfocadas a la salud siempre tendrán un gran impacto y expanden un gran campo para realizar acciones que lleven fin buscado. Dávila y Guijarro (2000) mencionan que la presencia de una gran variedad de satisfactores en la función de producción de salud tiene un interesante corolario en materia de

políticas públicas, el cual, llevado al extremo, puede expresarse diciendo que toda política social es una política de salud.

Las instituciones marcaran el inicio, la pauta y la materialización de los servicios, y teniendo el enfoque de garantizar los servicios de los trabajadores formales.

Molina, Aguilar y Amozurrutia (2018) menciona en su análisis que las instituciones influyen significativamente en la esperanza de vida al nacer, en función de la inserción en el mercado laboral, reconociendo solo a los del sector formal y excluyendo a los del informal. Por lo tanto, la inequidad está en función del arreglo institucional que emana de la Constitución y que se materializa en la forma de organización del sistema de salud, dado que solo ofrece los servicios de salud al grupo minoritario formal.

El Estado por naturaleza de sus responsabilidades y funciones será el que conjunte a los sistemas implicados organizando la interacción entre todos Molina, Aguilar y Amozurrutia (2018) lo mencionan en su análisis al Estado como organización, que interacciona continuamente con otros sistemas, lo que en esta dinámica lo convierte en juez y parte a través de sus instituciones, por lo tanto determina la forma de administrar y distribuir los recursos. En este sentido, la negación en la inclusión de las personas en la actividad económica, con sus respectivos beneficios, como es el acceso a los servicios de salud, una instrucción básica de educación, seguridad social, salario justo, se ha incrementado paulatinamente en el México dual.

Las empresas o patrones que se encuentren en la formalidad al tener a los trabajadores afiliados y gocen de su sueldo estos tendrán la protección social direccionada a los servicios de salud y seguridad social, esto genera que se busque un equilibrio económico al ser el Estado el administrador de los recursos, y vigilante y juez de generar la captación de más de ellos a través de las instituciones encargadas, con la participación de las empresas o patrones, las cuales serán las que enteraran las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y este será el administrador y recaudador de las cuotas, así como el canalizador de la aplicación de los recursos que estas generan.

#### **4.4.3. Tipos de los ingresos tributarios en México.**

Como antecedente de las obligaciones de los patrones y empresas, en lo que se refiere a las aportaciones en materia de seguridad social, el Estado será el responsable de direccionar los recursos recabados al gasto público.

La Procuraduría de la defensa del contribuyente (Prodecon-2023) nos menciona en su blog.

Importancia de ingresos para el Estado.

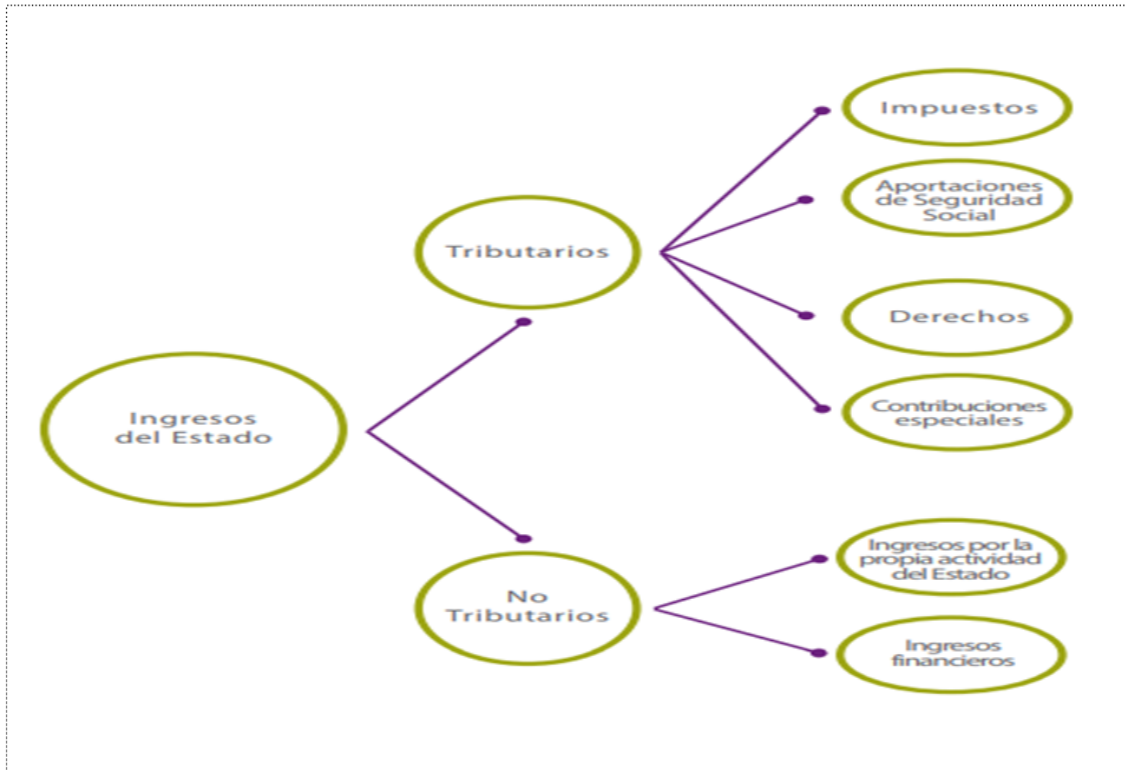
Desde sus orígenes, el Estado fue concebido como un instrumento para proteger al hombre, defenderlo y proporcionarle ciertos bienes y servicios que por sí solo no podría alcanzar. Así, una de las actividades primordiales del Estado es la satisfacción de las necesidades colectivas de interés general.

Los ingresos del Estado utilizados para satisfacer necesidades colectivas.

**Ingresos tributarios** El Estado necesita de ingresos para satisfacer las muy variadas y complejas necesidades colectivas. A esto se llama gasto público. Los ingresos que costean el gasto público se obtienen de dos fuentes: tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios son aquellos que el Estado obtiene de los mismos miembros de la sociedad; es decir, se trata de recursos económicos que las personas aportan al Estado. De acuerdo con el artículo 31, fracción IV, de nuestra Constitución, todos estamos obligados a sufragar los gastos públicos; por ello, debemos contribuir una parte proporcional de nuestros ingresos individuales para que conformen los ingresos del Estado. Las personas aportamos a los ingresos del Estado, y por ende sufragamos el gasto público a través del pago de impuestos, derechos, aportaciones a la seguridad social, contribuciones de mejoras y accesorias. (Prodecon-2023), en el diagrama 4, nos detalla el desglose de los impuestos tributarios, siendo estos a los que pertenecen las COP.

Diagrama 4

Como de componen los ingresos del Estado utilizados para satisfacer necesidades colectivas en México 2023



Fuente: Procuraduría de la defensa del contribuyente (Todo lo que el Contribuyente debe saber Blog- Prodecon)

Dentro de los ingresos tributarios que recaba el Estado, enfocados a las aportaciones de seguridad social, a la creación del IMSS respecto a las COP, estas el 31 de diciembre de 1981, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Código Fiscal de la Federación, en 1983; fue entonces cuando se incluyeron por primera vez, en el artículo 2o., fracción II, las aportaciones de seguridad social con el carácter de contribuciones.

## **5- Capitulo III Marco Conceptual.**

Es indispensable mencionar que las COP, derivan de la evolución de las contribuciones en nuestro país, ya que anterior a la creación del IMSS, los impuestos eran contribuciones al estado las cuales están plasmadas en nuestra constitución política y señalan a los patrones como los que enteraran dichas contribuciones.

### **5.1 Contribución.**

En el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. No define como tal el concepto de contribución, pero si nos sirve de guía para entenderla y aplicarla, para que ese recurso se dirija al gasto público.

En el análisis elaborado por Tenorio (2012) no señala que la contribución puede ser entendida como una obligación, que deben ser proporcionales y equitativas en relación a los sujetos obligados y que estas deben ser destinadas al gasto público, es por ello el concepto de contribución se explica a través de los principios que la rigen y que emanan del propio texto Constitucional.

En su análisis Rosas y Santillán (1962) dice que la contribución es una parte integrante de los ingresos públicos, los impuestos forman parte de las contribuciones y estas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

Olvera (2006) menciona en su análisis que una de las obligaciones del Estado, es la de salvaguardar y proporcionar un trabajo a los ciudadanos, que les permita la subsistencia y el desarrollo humano en lo familiar, social y cultural; para este fin, el estado ha creado un órgano independiente, con facultades también independientes que se encarga de proporcionar los servicios de seguridad y salud a los trabajadores, este es: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Abreu, Bautista, Hernández, y Yáñez (2009) mencionan que una de las facultades y atribuciones del IMSS, son recaudar y cobrar las cuotas de los cuatro seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guardería y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, así como sus accesorios legales, percibir los demás recursos IMSS, y llevar a cabo programas de regularización de pagos de cuotas, de igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía de edad y vejez.

Abreu, Bautista, Hernández, y Yáñez (2009) también mencionan en su análisis que el patrón está obligado a determinar y enterar al IMSS el importe de las cuotas obrero patronales, a su cargo derivadas del aseguramiento de sus trabajadores o sujetos de aseguramiento, en cada periodo de cotización, asimismo puede determinar las diferencias de pago de las aportaciones de seguridad social.

Una vez conjugada la participación del estado, el sector patronal y los trabajadores, donde el estado será el responsable de recibir las aportaciones que enteraran los patrones, derivado de la cobertura de seguro para los trabajadores, siendo estas las COP.

## **5.2 Cuotas Obrero Patronales.**

En su análisis Dorantes (2014) define a las COP como aportaciones de seguridad social, definidas en el Código Fiscal de la federación como contribuciones a cargo de aquellos contribuyentes que tengan trabajadores. Lo anterior para garantizar y satisfacer las necesidades en materia de salud, servicios sociales y pensión, proporcionadas por el Estado.

La importancia de valorizar el aseguramiento de los trabajadores y tener el beneficio de seguro social nos describen Dávila y Guijarro (2000) en su análisis que dado que enfermar o tener un accidente es un evento aleatorio, resulta que, si los individuos son adversos al riesgo en los intervalos relevantes, pueden optar por proteger su nivel actual de ingresos y de bienestar cubriéndose con algún tipo de seguro de salud, en lugar de asumir directamente los costos cada vez que ocurra el evento.

La afiliación obligatoria permite enfrentar el problema de selección adversa y genera una solución de equilibrio agrupador, ya que las personas con una menor probabilidad de enfermar no pueden obviar el aseguramiento, lo que permite ajustar la prima al riesgo promedio y dar cobertura a todo tipo de enfermedades. Dávila y Guijarro (2000).

Cabe recalcar que las COP son la fuerza vital del IMSS, y el IMSS es pilar en la estructura económica y desarrolladora del país, y por medio de las COP llegan a poder ejecutar todas las responsabilidades que conlleva el instituto.

Ordoñez y Ramírez (2016) en su análisis mencionan a (Levy, 2011, p. 468), este menciona que las cuotas obrero patronales, argumenta Levy, constituyen un “impuesto a la formalidad”, por lo que eliminarlas remueve obstáculos a la plena formalización de la economía.

Las COP, también son pieza clave para el autofinanciamiento del IMSS, así como de lograr los objetivos principales, como lo son pago de sueldos, pensiones, medicinas, equipos médicos, construcción de clínicas y hospitales entre otros más.

Luna (2010) menciona en su análisis que cuotas obrero patronales: son las aportaciones de seguridad social establecidas en la ley del seguro social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados. Una de las obligaciones patronales de suma importancia es el pago de las cuotas obrero patronales, ya que a través de estas el seguro social logra su autofinanciamiento y objetivo primordial.

Las COP es tan importancia su relevancia que y hasta donde trasciende su efecto. que cuando el sector patronal empieza a atrasarse con sus obligaciones de pago, todos los objetivos del IMSS, empiezan a retrasarse a la fluidez natural que debe del curso que deben llevar.

Jiménez (2004) menciona en su estudio que Indiscutiblemente que por la simple clasificación que hace la Ley del Seguro Social, las cuotas obrero patronales tienen el carácter de créditos fiscales.

Esto por consecuencia al ser el IMSS al ser un organismo autónomo y de carácter de recaudador, exige y ejecuta el cobro de las COP, para que este recurso siga al curso para el beneficio de sus objetivos.

Jiménez (2004) mencionan en su estudio que las cuotas obrero patronales tampoco pueden coincidir con lo que la ley y la doctrina señalan como características de los derechos, toda vez que las mismas tienen un impulso obligatorio que excede a la voluntad de los asegurados y patrones ya que las aportaciones sirven para beneficiar un régimen de aseguramiento social de carácter forzoso, que provoca su exigibilidad y ejecución.

De tal forma las COP que no se pagan, estas generaran accesorios los cuales son recargos, actualización y gastos de ejecución exigidas por medio del procedimiento administrativo de ejecución.

En virtud de que el sistema del seguro social se sustenta económicamente en las cuotas y contribuciones que cubren los patrones y demás sujetos obligados, asegurados y el Estado, el IMSS determina el monto, los periodos y la forma en que se deberán enterar dichas cuotas. La obligación de los patrones y sus trabajadores de enterar al Instituto las cuotas que deben cubrir en los diferentes ramos de aseguramiento, será exigible a partir de la fecha de ingreso de los trabajadores al centro de labores. Jiménez (2004).

Mucha es la relevancia de las COP y de cómo trascienden, pero para eso el instituto entre más empresas y patrones registrados tengan, estas le darán el impacto de los recursos que se necesitan para su financiamiento y todas las responsabilidades de su razón de ser, en el diagrama 5 se detalla por periodo en el estado de Baja California, el registro de patrones ante el IMSS.

### **5.3 Patrón y/o Empresa.**

En base al análisis de la Ley Federal del Trabajo (LFT) en su artículo 10, se menciona que se debe entender por Patrón, a la persona física o moral que utilizados servicios de uno o varios trabajadores. A su vez, Sánchez (1993) menciona en su análisis, que empresa es: la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

### **5.4 Relación Laboral.**

De tal forma en el análisis de Montesinos (2017) nos menciona que los elementos que constituyen la relación laboral, se clasifican en subjetivos y objetivos; los subjetivos son el trabajador y el patrón; y los objetivos son la prestación de un trabajo personal subordinado y el pago de un salario. Una vez descrita la relación patrón-trabajador, haremos mención que una vez asegurado el trabajador este cuenta con 5 beneficios de seguros, artículo 11(LFT).

- I. Riesgos de trabajo;
- II. Enfermedades y maternidad;
- III. Invalidez y vida;
- IV Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- V. Guarderías y prestaciones sociales.

## **6-Capitulo IV Marco Metodológico.**

### **6.1 Tipo de investigación.**

En el presente estudio de caso, la investigación será de tipo descriptiva ya que el trabajo de campo nos ayudara entender las razones por las cuales los patrones incurren en su principal obligación ante el IMSS, y derivado de esto surge la problemática que estamos analizando lo cual es el impacto negativo en la prestación de los servicios básicos del IMSS a falta de ingresos, de tal forma esta investigación analiza la parte teórica de otras investigaciones y así sirvan de soporte documental para la realización de una posible solución a la problemática que se vive actualmente referente a falta de las contribuciones COP al IMSS por parte de los patrones que tienen trabajadores afiliados al IMSS.

Por tal motivo será de carácter descriptiva para así poder analizar las repercusiones que surgen al momento que los patrones optan por dejar de enterar las COP, siendo en la actualidad como motivo número uno, los que ingresan medio de defensa como estrategia para no pagar las cuotas y si todos los trabajadores reciban las garantías de la seguridad social, como motivo número dos son los patrones que intentan como estrategia dar datos incorrectos a la base del seguro social y para que así no sea posible su localización y sea retrasado el sistema de notificación de adeudos y respectivamente el requerimiento de pago y como motivo número tres son los patrones que se esperan hasta el día del requerimiento de pago para realizar su pago derivado de que el IMSS acciona sus actos administrativos.

### **6.2 Enfoque de investigación.**

En la elaboración del marco teórico, una vez realizado el trabajo de campo, las fuentes obtenidas serán de tipo documentales recabando información primaria por venir de funcionarios públicos claves del IMSS, y de los patrones, trabajadores, así como la obtención de información secundaria basada en artículos y experiencias.

En el enfoque cualitativo. Será abordado por la aplicación de entrevistas patrones registrados ante el IMSS, de los cuales se obtendrá información verídica y cercana por las experiencias a la problemática analizada.

De tal forma Urbano (2007) nos menciona en su artículo que: ya sea individual ya sea colectivo, puede ser llevado a cabo a partir de materiales que guardan el dato en su pureza original, mantienen la frescura del relato vivido por los actores y tratan de rescatar el máximo de información que en términos generales proporciona el relato del individuo. Precisamente, el esfuerzo por liberar las Ciencias Humanas de una rígida perspectiva metodológica cuantitativa pudo dar lugar a esta nueva forma de estudiar y comprender la realidad social.

Derivado de las experiencias de actores claves, surgirán cuestionamientos que van dirigidos al fenómeno que se está investigando, donde a su vez estarán enlazados en donde se documenta y así nos lleve a los campos que nos guían a los indicadores donde se obtiene información que sea medible y esto a su vez nos lleve a las variables que nos encaminen a la unificación de información entre los actores claves y las áreas que detonan las experiencias.

Es importante mencionar que al obtener la información de las preguntas a realizar en la encuesta, los datos obtenidos servirán compararlos con los supuestos de investigación.

De tal forma Vega, Ávila, Vega, Camacho, Becerril y Amador (2014) nos mencionan en su investigación las características, del enfoque cuantitativo de las cuales mencionaremos la primera:

A).- Enfoque cualitativo:

1.- Utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar una o varias preguntas de investigación y probar las conjeturas establecidas previamente.

### **6.3 Población y muestra.**

Derivado del análisis en la presente investigación, respecto al trabajo de campo, se aplicaron los instrumentos: a) entrevista.

Las entrevistas se realizaron por el maestrante que desarrolla el presente estudio de caso, se realizaron en los meses de marzo y abril de 2024, detectando lo complicado hoy en día para poder tener la disponibilidad de los diferentes actores clave, para que fuesen de manera presencial a los funcionarios públicos, y no teniendo dificultad de disposición con las entrevistas a los patrones y trabajadores afiliados. Todas de las entrevistas fueron realizadas por correo electrónico en su mayoría y algunas en dispositivo móvil como lo es messenger y whatsapp, todo esto con la finalidad de captar toda la información dada por los actores claves. Como instrumento para la obtención de información, se utilizó la entrevista estructurada, con secuencia en orden de importancia derivado de las funciones de los actores claves referente a las COP, como lo son los funcionarios del IMSS.

- 1- Titular de la Subdelegación en Mexicali, es la figura la cual es responsable de cobrar y canalizar las COP atrasadas por parte de los patrones.
- 2- Titular de la jefatura de servicios administrativos delegacional, es el encargado de la aplicación de las COP a los gastos de IMSS.
- 3- Titular de la jefatura del área jurídica delegacional es la responsable de dirigir la defensa legal de las COP a los patrones que ingresan juicios o recursos.
- 4- Directora de unidad médica de la clínica 12 de IMSS, es la que dirige al personal en la operación diaria para la atención de los derechohabientes.

También se aplicaron entrevistas al sector patronal y trabajadores que usan los servicios que el IMSS otorga, en las entrevistas se desglosan preguntas que no necesariamente siguen una estructura rígida, pero si llevan un orden el cual nos ayudó a recabar la información de una manera secuencial para su procesamiento,

las entrevistas a los funcionarios públicos se realizaron a través de correo electrónico y los patrones y trabajadores se realizaron a través de dispositivo móvil

Al recabar la información de las entrevistas, se analizó y se procesó mediante el programa ATLAS.ti, el cual a través de los códigos obtenidos sirvieron para soporte del análisis de la información arrojada a tipo cualitativo.

#### **6.4 Técnicas de recolección y análisis de datos.**

En el enfoque cualitativo de la metodología se utilizara el mapeo de actores o personas claves del sector público, patrones registrados ante el instituto y personas que sean trabajadores afiliados al IMSS que reciban los servicios de la seguridad social a los cuales se les abordara con el instrumento de la entrevista a quienes intervienen en la problemática como lo son los patrones que dejan de pagar las COP, los funcionarios de gobierno quienes se encargan de accionar al aparato administrativo para gestionar, cobrar, orientar a los patrones que dejan de enterar las cuotas y los trabajadores que reciben los servicios nos detallen las carencias y debilidades de las funciones del IMSS.

Tapella (2007) nos menciona que el mapeo de actores clave: es una herramienta metodológica de tipo 'estructural' que básicamente permite acceder de manera rápida a la trama de relaciones sociales dadas en una zona determinada. En tal sentido, es útil para abordar aspectos objetivos (independientes de la voluntad de los individuos), expresados en la trama de relaciones que se construya sobre una realidad específica, los que de algún modo configuran campos de relaciones entre posiciones históricamente producidas.

## 6.5 Identificación de Actores Clave.

<b>Cargo o desempeño</b>	<b>Sector de pertenencia</b>	<b>Clave del actor</b>	<b>Rol</b>	<b>Fecha de entrevista</b>
Titular de la Subdelegación IMSS Mexicali	Público	IMSS-SUB	Director de los departamentos de Afiliación y Vigencia, Auditoría, Cobranza y pensiones.	26/02/2024
Jefe de servicios administrativos IMSS	Público	IMSS-ADMON	Responsable de la administración de los recursos.	11/03/2024
Jefe de la jefatura de servicios jurídicos IMSS	Público	IMSS-JUR	Director de los procedimientos legales inherentes al IMSS	21/03/2024
Director de la clínica 12 IMSS	Público	IMSS-SER	Responsable de las atenciones médicas de los usuarios	27/03/2024
5 Patrones registrados ante el IMSS	Privado	PAT	Responsable de enterar las COP al IMSS derivado de los trabajadores afiliados	09/04/2024
5 Trabajadores registrados al IMSS que utilicen los servicios médicos	Privado	TRAB	Derechohabiente que utiliza los servicios que da la seguridad social	23/04/2024

## **6.6 Análisis de la información.**

La presente investigación, se fortalecerá al utilizar entrevistas estructuradas, dirigidas a los actores claves del IMSS, al sector patronal registrado ante el IMSS y a los trabajadores que gozan de los servicios que la seguridad social otorga, con el fin de recabar la mayor y mejor información, referente a la importancia de las COP, siendo esta información para cualitativo manual.

## **7- Capítulo V Hallazgos.**

### **7.1 Consideraciones generales**

La importancia de que el IMSS recupere las COP de la cartera vencida, localice a los patrones que cambian de domicilio sin dar aviso y defiendan las COP ante los medios de defensa, en la ciudad de Mexicali, Baja California, apegándose a las la Ley del seguro social, reglamentos internos y diversas leyes y normativas, para que esto a su vez impacte en financiamiento suficiente, se han identificado varios hallazgos importantes que detonan en retos, desafíos y oportunidades, en el cual con la aplicación del aparato administrativo y en apego a las metas programadas anuales, para así poder recuperar los recursos no enterados por los patrones.

## **7.2 Retos y desafíos.**

### **La población derechohabiente del IMSS**

La población derechohabiente del IMSS demanda servicios y prestaciones con mayor oportunidad y calidad. El Instituto enfrenta grandes retos en materia de salud que lo obligan a buscar un uso más eficiente de los recursos. Actualmente, la población que atiende el IMSS es creciente y más envejecida, que demanda más servicios y más especializados. Por ello, la falta de prevención y promoción de la salud, así como una mala planeación y acceso limitado a herramientas tecnológicas han provocado un aumento de enfermedades de alto costo, incapacidades, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, y adicciones, entre otros. Esas deficiencias han derivado en mayores tiempos de espera, altas tasas de mortalidad y complicaciones, además, de un desabasto de medicamentos e insumos y falta de información para atender de manera más oportuna a la población. Lo anterior en perjuicio de la población más vulnerable (Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024)

### **7.3 Oportunidades.**

La problemática pública y las áreas de oportunidad Por su naturaleza y tamaño, las acciones que realiza el IMSS tienen un impacto muy importante en la población del país. Tanto sus aciertos como sus deficiencias repercuten directamente en el bienestar de las personas. Considerando lo anterior, se analizaron los principales problemas públicos del país en cuya resolución puede participar el Instituto y las principales áreas de oportunidad para contribuir a alcanzar al objetivo superior del PND 2019-2024: el bienestar general de la población.(Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024)

## **7.4 Buzón IMSS**

Otra oportunidad real de posible éxito para combatir al mecanismo que explica la deficiencia de captación de COP, referente a los patrones no localizados, es la puesta en marcha lo más pronto posible del Buzón IMSS, el cual estará listo para el año 2024.

En la página principal del IMSS, nos detalla que el Buzón IMSS, “Es el sistema de comunicación electrónico implementado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del cual podrá realizar la notificación de cualquier acto, requerimiento o resolución administrativa que emita en documentos digitales” y se puede ingresar por medio del link <http://www.imss.gob.mx/buzonimss>.

A través de este medio de comunicación, los particulares podrán presentar promociones, solicitudes, avisos o dar cumplimiento a sus obligaciones y requerimientos efectuados por el IMSS mediante documentos digitales; así como realizar consultas sobre su situación fiscal y administrativa ante el Instituto.

Por medio del Buzón IMSS, el cual será un medio de comunicación podrá realizar las notificación de cualquier requerimiento o acto, resolución administrativa que emita en documentos digitales, minimizando así la búsqueda de patrones no localizados.

## **7.5 Capacitación constante del personal.**

La capacitación constante del personal, es muy importante ya que en la actualidad las necesidades internas del aparato administrativo dan la pauta a que el IMSS prepare a su personal a través de los jefes de departamento, jefes de oficina y operativos para la pronta acción atención a la amenazas externas que incurren a la no captación de recursos COP, y a su vez la capacitación constante para que el capital humano del IMSS preste servicios de calidad a los derechohabientes.

De tal forma el Sistema Institucional de Capacitación Virtual -IMSS (2023) nos menciona en su página <https://sicaviqa.imss.gob.mx/>, menciona que la: capacitación que busca proporcionar al personal del Instituto los elementos cognitivos indispensables para su desarrollo humano, profesional y social.

En su investigación nos menciona García (2019) Con respecto a las actividades que directamente relacionadas con el compromiso diario, pueden ser comprendidas en figura sistemática y transformadas en un entrenamiento permanente, en este caso la ayuda de los profesores del centro de aprendizaje es clave, pero es más importante aún el compromiso que el jefe debe ser líder en materia de la capacitación y el desarrollo del entrenamiento de su personal.

Carranco (2023), aseguró que la prioridad es otorgar servicios de calidad a los usuarios y derechohabientes, por lo que se imparte capacitación. Indicó que la calidad en el servicio es una cultura, una forma de ser, de vivir y de actuar, por lo que la delegación del IMSS busca que el personal que labora en la institución ejerza una serie de valores para satisfacer a los derechohabientes.

## **7.6 Tramites digitales.**

Durante y después de la pandemia mundial por coronavirus surgió la necesidad de que las instituciones públicas en el mundo promovieran más tramites en línea para así atender a los usuarios en apearse a la indicaciones de la contingencia, en el IMSS no fue la excepción y amplió su catálogo de servicios (<https://www.imss.gob.mx/imssdigital>) página donde los usuarios de manera digital pueden obtener los siguientes 1-Obtención de números de seguridad social, 2-Registros patronales en línea a través del escritorio virtual IMSS, 3-Corrección de datos personales, 4-Obtención del reporte de semanas cotizadas entre otros más, haciendo mención al más reciente tramite digital el cual es convenio simplificado para los patrones que adeudan al IMSS con un tiempo aproximado de 10 minutos de duración en la aplicación del trámite, sin embargo la mayor oportunidad para promover el pronto pago de las COP, es darle a los patrones varias alternativas de forma de pago, como lo es pagar desde sus dispositivos móviles, pago en línea en las páginas del IMSS o pago en tiendas de autoservicio.

Codigof (2022) nos menciona en su blog: Sin lugar a dudas, tener que trasladarse desde el lugar de residencia o de trabajo para la realización de un trámite administrativo, puede ser en ocasiones complejo, tardado y costoso, razones que llevaron al IMSS a desarrollar e implementar tiempo atrás la plataforma IMSS Digital, sistema virtual de trámites a distancia, al que pueden acceder tanto derechohabientes, como los patrones a realizar sus pagos.

El que haya varias opciones para que los patrones realicen sus pagos, viene a dar la pauta para que el patrón o empresa elija entre hacer sus pagos de forma presencial en los bancos o en diferentes alternativas, derivado de esto los trámites presenciales bajarán en su afluencia, y por ende los patrones ahorran tiempo el cual podrán utilizar en otras actividades productivas en sus empresas.

González (2017) nos menciona en su análisis que: La evolución de las tecnologías y de la sociedad obliga a los gobiernos a adaptarse a estos cambios sociales, e implementar estrategias que permitan aprovechar las herramientas brindadas por la innovación que se genera en la sociedad y las nuevas tecnologías; un adecuado aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones permite a la gestión pública obtener beneficios tanto para su administración como para la sociedad, un ejemplo de esto son los trámites en línea que permite reducir los costos tanto administrativos como los que tiene que asumir el ciudadano, pues se logran disminuir desplazamientos y tiempos invertidos en la realización de un trámite.

Flores (2023) en su artículo en Infobae nos menciona que: De la mano de la tecnología, miles de empresas e instituciones públicas han habilitado una serie de herramientas para mejorar la calidad del servicio o producto en todo el país. Por ejemplo e IMSS da paso a una serie de trámites que se pueden realizar en internet y con el fin de contar con una mejor atención a los derechohabientes, por ende esta es la oportunidad para otorgarles a los patrones mejores herramientas para que realicen sus pagos y así poder bajar la cartera vencida por pronto pago.

## 7.7 Promover el comercio informal a la regularización y afiliación al padrón del IMSS.

Hoy en día en nuestro país, urge se realicen acciones para poder fomentar la regularización de las empresas informales, y esto a su vez lleve a la correcta afiliación de los trabajadores para que así el IMSS, tenga más ingresos de recursos COP, y así pueda tener un mejor financiamiento y pueda dar los beneficios que la seguridad social otorga.

De tal forma la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2019) nos menciona en su blog que “Los cuatro pilares para transitar hacia la formalización laboral son: Elevar la productividad; normas que simplifiquen trámites; incentivos para formalizar empresas; y, fiscalización con modelos de inspección innovadores”

## 7.8 Resultados.

En Mexicali, Baja California, como en muchas más ciudades de nuestro país, las COP juegan un rol importante, para el financiamiento suficiente del IMSS, desde que los patrones que pagan en tiempo y forma, hasta los que pagan por acciones de cobro coactivo por las oficinas exactoras de las Subdelegaciones del IMSS, así como la correcta administración en los gastos fijos del IMSS, impactando en capital humano capacitado, equipos médicos modernos, medicinas, atenciones médicas entre otras más.

Principales roles de los cargos que ostentan los actores claves	
Nombre clave	Actividades y Roles fundamentales
IMSS-SUB	Director de los departamentos de Afiliación y Vigencia, Auditoria, Cobranza y pensiones. (Recaudador )
IMSS-ADMON	Responsable de la administración de los recursos.(Administrador)
IMSS-JUR	Director de los procedimientos legales inherentes al IMSS(Defensa legal del IMMS)
IMSS-DIR	Responsable de las atenciones médicas de los usuarios(Dirige al capital humano, en atenciones y servicios médicos )
PAT1	Responsable de enterar las COP al IMSS derivado de los trabajadores afiliados.
TRAB1	Derechohabiente que utiliza los servicios que da la seguridad social.

Fuente: Elaboración propia.

De tal forma, las actividades o roles de los actores claves del IMSS, deben de desempeñarse coordinadamente y hacia el mismo fin, el cual es, poder garantizar los servicios que la seguridad social otorga, derivado del entero de las COP por parte de los patrones, donde esto a su vez impacte en los buenos servicios a los trabajadores afiliados y sus dependientes.

### **7.9 Factores que impiden el pago de las COP.**

Mecanismos o prácticas que explican la deficiencia de COP al IMSS.

- Defraudación fiscal.

Para que esta alternativa se suscite, se deriva de tener en nuestro país una legislación con lagunas y ambigüedades, las cuales son aprovechadas como estrategias, para evadir el pago de sus COP.

- Patrones no localizados.

En este punto en las plataformas del IMSS, donde los patrones crean sus registros patronales en línea, los patrones incurren en ingresar con datos falsos referente a los domicilios fiscales que el sistema no detecta, por ende a la hora de que el IMSS intenta notificar algún documento, no localiza al patrón.

- Patrones que pagan hasta el requerimiento de pago.

En este punto los patrones pagan hasta que el IMSS, por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través de la figura del ejecutor fiscal, requiere el pago de las COP, con la instrucción de requerimiento de pago o embargo de bienes.

## **7.10 Resultados de entrevistas.**

En el presente estudio los actores claves, nos detallan, sus conocimientos y experiencias en los cargos y roles que ostentan.

En la entrevista al IMSS-SUB, nos detalla el rol de sus funciones argumentando que de conformidad con el Reglamento Interior del IMSS, dentro de mis obligaciones se encuentra la de Afiliar a la derechohabencia, tramitar y otorgar pensiones, llevar a cabo procesos de Auditoria, así como determinar créditos fiscales y procurar su cobro, y referente a la recuperación de las COP, comenta

Como quedo señalado con anterioridad parte de las funciones que se realizan en una Subdelegación, son la determinación de créditos fiscales, por lo que en consecuencia toda la administración de los mismos depende del correcto funcionamiento y control del personal que laboramos en esta institución.

Se tienen definidos algunos procesos como la realización de un inventario de créditos de manera anual y la depuración de créditos que se encuentran vencidos. Además, y con base en la normatividad aplicable, es responsabilidad de las Subdelegaciones buscar las estrategias necesarias para lograr el cobro de los referidos créditos, a través de embargos de bienes y cuentas bancarias entre otros mecanismos.

El IMSS-ADMON, nos revela la importancia de que los patrones paguen en tiempo y forma las COP argumentando que el Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita: sector obrero, patronal y gubernamental, por lo que los ingresos del IMSS provienen de estas 3 fuentes. En el caso del pago en tiempo y forma de las cuotas obrero-patronales, permite al trabajador contar con los seguros y prestaciones que otorga la Ley del Seguro Social: Riesgos de trabajo, Enfermedades y maternidad, Invalidez y vida, Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y Guarderías y prestaciones sociales y revela que ante la falta de recursos

Ante una hipotética falta de recursos presupuestales para el gasto de operación del IMSS en Baja California, se dejarían de atender mensualmente:

- 766 mil recetas
- 278 mil consultas de primer nivel
- 54 mil consultas de segundo nivel
- 3,800 cirugías
- 1,200 partos
- 5,800 sesiones de hemodiálisis
- 3,749 sesiones de quimioterapia
- Conservación de 60 unidades médicas y no médicas.
- Pago de salarios de más de 14,000 trabajadores.
- Entre otros

El IMSS-JUR, nos destaca que se tiene que velar por la legalidad de las actuaciones debatidas, valorando y juzgado, así como defendiendo toda actuación de autoridad siempre a la luz de la justicia, refiriéndose a los juicios que los patronos ingresan y referente a los juicios ganados por el IMSS nos comenta que los recursos económicos ganados mediante juicio, se van directamente a las arcas del IMSS, lo que en general es una aportación directa a la modernización y eficiencia en la atención en las áreas tanto médicas, como de prestaciones económicas y de personal, es decir es un fondo revolvente en el cual, el instituto emplea los recursos que ahí se encuentran para el área con mayor necesidad, como por ejemplo en áreas médicas, lo puede ser la adquisición de medicamentos, insumos de hospitales, equipamiento médico especializado, etc.

IMSS-DIR como directora de clínica, nos detalla que tienen derecho a atención médica los trabajadores de la institución y empresas afiliadas, así como sus beneficiarios y dentro de su dirección si han contado con dificultades, por desabasto en los medicamentos y en otras ocasiones por tratarse de medicamentos especiales que son enviados a pacientes particulares, por lo que es necesario esperar a que se reciba el medicamento solicitado a almacén u otra unidad hospitalaria de la Delegación y por saturación de agendas y ausentismo no programado por parte de los médicos tratantes por ausentismo no programado.

En el gremio patronal PAT1, reconoce que dentro de sus obligaciones son realizar el pago de cuotas, registrar a mis trabajadores en tiempo y forma, que en algunas ocasiones se ha atrasado en el pago de sus COP, donde estas sirven para poder asegurar el servicio de los trabajadores, y comenta que los recursos pagados van directos para los gastos del IMSS y una parte al Infonavit.

Finalmente en la plática con las personas que gozan de los benéficos que la seguridad social otorga TRAB1, nos detalla que si es trabajador, que si está afiliado y que sus derechos son derecho a la atención médica, surtido de medicamento, incapacidades y su pago, el poder afiliarse a mi descendía en línea directa, argumentando que a falta de no estar afiliados en caso de requerir el servicio del IMSS no estarás protegido, en caso de un accidente laboral o enfermedad general, afecta también en tus aportaciones ante el Infonavit así que no serás candidato para poder tramitar un crédito hipotecario.

En el presente análisis las entrevistas demuestran y ratifican la importancia de que los patrones paguen en tiempo y forma las COP, donde a su vez todos los actores claves tiene roles determinantes desde la recaudación, hasta los servicios que el IMSS otorga, se mantienen los desafíos y retos por parte del IMSS, para realizar captaciones que impacten de manera positiva y ayude al financiamiento correcto dentro de los gastos fijos de IMSS, así como aprovechar las oportunidades tecnológicas para dar más herramientas de pagos a los patrones y mejores servicios a los derechohabientes.

## **8- Conclusiones y recomendaciones.**

Es necesario que el IMSS, invierta más en tecnología a través de los tramites digitales para que pueda estar a la vanguardia mundial en todos los aspectos, donde esto a su vez impacte en que los patrones tengan varias opciones para realizar sus pagos como lo es pagos rápidos en línea, desde dispositivos móviles o en tiendas de autoservicio, seguir mejorando el convenio simplificado en línea para que realicen sus trámites en tan solo minutos desde sus empresas, también mejorar el Buzón IMSS, ya que este agilizará las notificaciones a los patrones donde a su vez dará la pauta para que haya una más rápida acción de cobro de las COP, y disminución en casos de patrones no localizados y así estos puntos puedan impactar en el no incrementar la cartera vencida.

En el presente trabajo fue elaborado en base a mi experiencia laboral de ver como a lo largo de 18 años laborando en la Subdelegación Mexicali, me ha tocado estar en los análisis y recuperación de las COP.

Cabe mencionar que uno de los puntos principales de la Nueva Gestión Pública (NGP), es replicar acciones que hayan dado resultado en el sector privado al sector público, en el sector privado se aplicaron los **Isos 9000**, dirigidos a la gestión de calidad, y apegándose a la NGP en el IMSS, ya es una realidad la implementación de un **Modelo de Competitividad** llamado MC, el cual se da entre las áreas que componen al instituto como lo son las oficinas administrativas, de servicios, de almacén y clínicas, en el cual compiten internamente entre todas las que se inscriban a nivel nacional, partiendo de tener elaborada su Misión, Visión y Valores estratégicos, los cuales ayudaran a que alcancen los objetivos planteados, de tal forma derivado de la competencia serán evaluadas en tiempo de atención al cliente, el atención de calidad y a la primera, por ende impactara en la calidad de los servicios, en lo referente al tiempo de espera y resolución y orientación rápida.

Siendo estos factores de posibles soluciones, y por último la capacitación constante a los jefes líderes, para que ellos a su vez bajen la información que sirva de preparación al personal que se encuentran activos en los procesos de recuperación, administración, defensa jurídica de las COP, para que el IMSS pueda tener un autofinanciamiento sano y así impacte de manera positiva en todos los servicios que el IMSS otorga.

## 8.1 Referencias Bibliográficas.

Abreu N, Bautista L, Hernández J, Yáñez E (2009) *Análisis de una sustitución patronal no realizada según el R.A.C.E.R.F de la LSS*

<http://tesis.ipn.mx:8080/xmlui/handle/123456789/4645>

Barajas Martínez G (2010) *Políticas de bienestar social del Estado posrevolucionario IMSS, 1941-1958*

Belmont J, Parra M (2017) *Derecho humano a la Seguridad Social* D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Borbón J, Amayrami Espinoza F (2018) Beneficios de los trabajadores al ser Registrados ante el Seguro Social

[file:///C:/Users/fede/Downloads/57-Art%C3%ADculo-229-1-1020180417%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/fede/Downloads/57-Art%C3%ADculo-229-1-1020180417%20(2).pdf)

Bustamante S, Guevara J, Mata A, Ramírez A, Tenepeatl T (2016) *Régimen Aplicable en materia de seguridad social para el sector minero* Informe final para el título de Contador Público, Instituto Politécnico Nacional, Ciudad de México.

Camacho J (2015) *Las normas de responsabilidad social. Su dimensión en el ámbito laboral de las empresas* Rev. Latinoamericana. Derecho Social no.20 Ciudad de México.

Carranco O (2023) *Brinda capacitación IMSS-Jalisco para calidad en servicios*

<https://www.informador.mx/Jalisco/Brinda-capacitacion-IMSS-Jalisco-para-calidad-en-servicios-20091211-0170.html>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2023) *Blog Derecho humano seguridad social*

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-11/DerechoHumanoSeguridadSocial\\_6VG.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-11/DerechoHumanoSeguridadSocial_6VG.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM] Artículo 31, fracción IV, 05 de Febrero de 1917 (México)

Códigof (2022) *IMSS consolida sus trámites digitales en beneficio de derechohabientes y empleadores*

<https://codigof.mx/imss-consolida-sus-tramites-digitales-en-beneficio-de-derechohabientes-y-empleadores/>

Dávila E, Guijarro M (2000) *Evolución y reforma del sistema de salud en México*

*Evolución y reforma del sistema de salud en México* Unidad de Financiamiento para el desarrollo División de Comercio Internacional y Financiamiento para el Desarrollo Santiago de Chile, enero de 2000

Dorantes Chávez, L y Gómez Marín, M. (2014), *Derecho Fiscal*, p161

Grupo Editorial Patria

El Defensor n.12 (2016) *La seguridad social en el contexto de la desigualdad*  
Revista de Derechos Humanos

[https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_12\\_2016.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_12_2016.pdf)

Flores C (2023) *Carnet digital del IMSS: ¿Cuáles son los beneficios de tramitarlo?*

[https://www.infobae.com/mexico/2023/11/15/carnet-digital-del-imss-  
cuales-son-los-beneficios-de-tramitarlo/](https://www.infobae.com/mexico/2023/11/15/carnet-digital-del-imss-cuales-son-los-beneficios-de-tramitarlo/)

García R (2019) [*Tesis la Capacitación y su Relación con el Desempeño Laboral del Personal Administrativo en la Calidad del Servicio al Usuario, En el Hospital Belén de Trujillo*] Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Académico Profesional de Administración Pública. Para optar el título profesional de licenciada en administración pública.

González, L. (2017). *Importancia del aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la gestión pública*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/16905>.

Guelmes V y Nieto (2015) *Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano* Universidad de Ciencias Pedagógicas "Félix Varela". Villa Clara. Cuba. Universidad y Sociedad vol.7 no.1 Cienfuegos ene.-abr. 2015

Jiménez E (2004) *El detrimento al Instituto Mexicano del Seguro Social* originado por la omisión de pago de cuota sobre patronales derivado de la interposición de los diferentes medios de impugnación que hace valer el sector patronal.

[https://www.ri.unam.mx/contenidos/ficha/el-detrimento-al-instituto-del-seguro-social-originado-por-la-omision-de-pago-de-cuotas-obrero-patronales-derivado-de-l-256234?c=BdX6PY&d=false&q=\\*&i=1&v=1&t=search\\_0&as=0](https://www.ri.unam.mx/contenidos/ficha/el-detrimento-al-instituto-del-seguro-social-originado-por-la-omision-de-pago-de-cuotas-obrero-patronales-derivado-de-l-256234?c=BdX6PY&d=false&q=*&i=1&v=1&t=search_0&as=0)

La Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo (2018) *La seguridad social y sus beneficios*. Blog <https://www.gob.mx/profedet/articulos/seguridad-social>

Ley del Seguro Social [LSS] Artículo.15, Fracción III, 19 de Enero de 1943 (México)

Ley Federal de Trabajo [LFT] Artículo 10, 28 de Agosto de 1931 (México)

Ley Federal de Trabajo [LFT] Artículo 11, 28 de Agosto de 1931 (México)

Luna P (2010) *Como calcular las cuotas obrero patronal para pago al seguro social* Para obtener el título de Licenciada en contaduría, Celaya, Guanajuato.

López F (2016) *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*  
Primera edición: noviembre, 2016 ISBN: 978-607-729-295-1 D. R. ©  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Maya L (2021) *Afiliación y Clasificación de las Empresas ante el IMSS* Revista  
Latinoamericana de Derecho Social Volumen 20 p3-29

Molina R, Aguilar F, Amozurrutia J. (2018) *Acceso con equidad en los servicios de  
salud en México un enfoque institucional 2018*  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/hs/v17n3/2007-7459-hs-17-03-197.pdf>

Montesinos Jiménez L (2017) *Análisis de Actos en el pago de sueldos para  
disminuir las contribuciones a cargo del patrón* [Tesis de para obtener el  
grado de Maestro en contribuciones], Benemérita Universidad Autónoma  
de Puebla.

Narro J, Moctezuma D, Orozco L (2010) *Hacia un nuevo modelo de seguridad  
social* Artículo Economía UNAM vol.7 no.20 Ciudad de  
México [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=  
S1665-952X2010000200001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2010000200001)

Olvera R (2006) *Integración del salario base de cotización de cuotas obrero  
patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social* Universidad Nacional  
Autónoma de México.  
[https://tesiunam.dgb.unam.mx/F?func=direct&current\\_base=TES01&doc\\_number=  
000611258](https://tesiunam.dgb.unam.mx/F?func=direct&current_base=TES01&doc_number=000611258)

Ordoñez G, Ramírez M (2016) *La seguridad social en México a dos décadas de  
las reformas privatizadoras. Balance y perspectivas*  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S166505652018000300121&scrip  
t=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S166505652018000300121&script=sci_abstract)

Procuraduría de la defensa del contribuyente (2023) Blog Lo que el contribuyente debe saber

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo\\_que\\_Todo\\_Contribuyente\\_debe\\_de\\_saber.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64513/Lo_que_Todo_Contribuyente_debe_de_saber.pdf)

Raya E, Caparros N, Carbonero D (2010) *Derechos Humanos y Trabajo Social: Vinculaciones Conceptuales y Prácticas*

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/6509>

Ramírez B (2012) *Encrucijadas, perspectivas y propuestas sobre la seguridad social en México* Editor: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

Ruggia-R (2022) *Prioridades para la seguridad social – Mundo 2022: Tendencias, desafíos y soluciones*. Blog International Social Security Association (AISS)

<https://ww1.issa.int/html/priorities/es/acknowledgment-introduction/index.html>

Ruiz G (2013) *Los nuevos paradigmas del derecho de la seguridad social en México* Revista latinoamericana de derecho social no.17 Ciudad de México

Rosas Figueroa, A, y Santillán López, R. (1962) *Teoría general de las finanzas públicas y el caso de México*. Escuela nacional de economía, Universidad Nacional Autónoma de México

Secretaría de Economía (2016) Blog *Responsabilidad Social Empresarial*

<https://www.gob.mx/se/articulos/responsabilidad-social-empresarial-32705>

Secretaría de Economía (2019) Blog *Para construir un país con bienestar social es indispensable recuperar el papel activo del Estado*

<https://www.gob.mx/se/articulos/para-construir-un-pais-con-bienestar-social-es-indispensable-recuperar-el-papel-activo-del-estado?state=published>

Tapella, E. (2007) *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Resear.

Tenorio Cruz I. (2012) *Conceptos constitucionales de la contribución o del derecho al mínimo vital*. Dofiscal, primera edición, México, 2012, p.11

Trejo K (2013) *La protección de la salud y la seguridad en el trabajo como derechos humanos* El Cotidiano, núm. 181, septiembre-octubre, 2013, pp. 81-90 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México

Urbano (2007) *El enfoque etnometodológico en la investigación científica* Universidad de San Martín de Porres. A ethnomethodological focus liber. v.13 n.13 [ogil@turismo.usmp.ed.pe](mailto:ogil@turismo.usmp.ed.pe)

Vargas M (2023) *Sistema de salud: garantía institucional del Derecho a la protección de la salud en México* Revista latinoamericana de derecho social.

Vega G, Ávila J,-Morales A, Vega N, Camacho A, Becerril G. Amador L (2014) *Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo* Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro, México

Witker J (2008) *Derecho Económico y Derecho del Trabajo: Las Sinergias de la Globalización* Revista Latinoamericana de Derecho Social, núm. 7, julio-diciembre, 2008, pp. 275-289 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México

## 8.2 Anexos

### Operacionalización de Variables e indicadores.

Teoría/concepto	Definición	Variable	Indicador	Medición	Preguntas
Cuotas Obrero Patronales concepto: son las aportaciones que deben hacer obrero y patrón; para garantizar el acceso a los servicios de seguridad social; atención médica pública, fondos de retiro, cesantía y vejez	Dorantes (2014) define a las COP como aportaciones de seguridad social, definidas en el Código Fiscal de la federación como contribuciones a cargo de aquellos contribuyentes que tengan trabajadores. Lo anterior para garantizar y satisfacer las necesidades en materia de salud, servicios sociales y pensión, proporcionadas por el Estado. Levy (2011). Este menciona que las cuotas obrero patronales, argumenta Levy, constituyen un “impuesto a la formalidad”, por lo que eliminarlas remueve obstáculos a la plena formalización de la economía.	Aportaciones de servicios médicos	Numero de citas atendidas, tiempo de espera, derechohabientes con Medicamento entregado, consultas generales, por riesgo de trabajo y consultas por urgencias.	Documental/ campo	Durante el periodo 2022, ¿cuántas citas fueron atendidas por atención general? ¿Cuántas citas fueron atendidas por accidente de trabajo? ¿Cuántas por urgencias? ¿Qué promedio al día de personas no son atendidas por no contar con afiliación ante el IMSS? ¿A las personas que no son atendidas se les canaliza a otra institución de salud? ¿En el IMSS cuenta con políticas para que en el futuro la atención médica sea para todos?
Contribución. Concepto: puede utilizarse para denominar cualquier tipo de pago en que una persona física o jurídica destina dinero al pago de servicios a otra	En el artículo 31, fracción IV, de la CPEUM dice Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que	Recaudación /Impuestos	Metas programadas contra metas atendidas, según el número de patrones y trabajadores registrados al IMSS.	Documental/ campo	¿Cuántos ingresos se recabaron en el periodo 2022 de recaudación de contribuciones? ¿Se cumplieron las metas en el 2022, contra lo

<p>persona, asociación u organización, de manera voluntaria u obligatoria, con el fin de subvencionar algún gasto compartido por una determinada comunidad.</p>	<p>residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. No define como tal el concepto de contribución, pero si nos sirve de guía para entenderla y aplicarla, para que ese recurso se dirija al gasto público. Tenorio (2012) no señala que la contribución puede ser entendida como una obligación, que deben ser proporcionales y equitativas en relación a los sujetos obligados y que estas deben ser destinadas al gasto público, es por ello el concepto de contribución se explica a través de los principios que la rigen y que emanan del propio texto Constitucional. Rosas (1962) dice que la contribución es una parte integrante de los ingresos públicos, los impuestos forman parte de las contribuciones y estas a su vez forman parte de los ingresos públicos.</p>				<p>programado? En el ejercicio 2022, se ingresó más COP que el 2021? Sabe usted a que servicios de la seguridad social, derivado del pago de las COP?</p>
<p>Patrón y/o Empresas Es la persona que dirige su propia empresa económica o ejerce por su cuenta una</p>	<p>Ley Federal del Trabajo (LFT) en su artículo 10, se menciona que se debe entender por Patrón, a la persona física o moral que utiliza los servicios de</p>	<p>Patrones y/o empresas registradas ante el IMSS</p>	<p>Patrones registrados según su prima de grado de riesgo.</p>	<p>Documental/ campo</p>	<p>Se ha atrasado usted con los pagos de COP al IMSS? Conoce usted los el beneficio de los convenios y</p>

<p>profesión u oficio, utilizando uno o más trabajadores remunerados (empleados u obreros).</p>	<p>uno o varios trabajadores. Sánchez (1993) menciona en su análisis, que empresa es: la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.</p>				<p>descuento de multas que el IMSS otorga a los patrones? Conoce usted a donde se destinan las COP cobradas?</p>
<p>Seguridad Social. Concepto: Es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.</p>	<p>La CNDH nos define a la seguridad social como el derecho de todas las personas a obtener y mantener prestaciones sociales de diversa naturaleza como apoyo económico, bienes y servicios que le permitan mantener una vida digna. Por tanto se contemplan dentro de este, aspectos de asistencia médica, prestaciones de enfermedad, prestaciones por vejez, prestaciones por maternidad, así como invalidez.</p>	<p>Control en las bases de datos del IMSS de los trabajadores con vigencia de seguro.</p>	<p>Número de trabajadores afiliados con vigencia al IMSS.</p>	<p>Documental/ campo</p>	<p>Cuantos trabajadores con vigencia fueron afiliados en el 2022? Cuantos son los beneficiarios que dependen de los trabajadores afiliados? El IMSS cuenta con la capacidad de atender a todos los trabajadores vigentes y los beneficiarios de ellos? Hay seguros voluntarios para los trabajadores que trabajan por su cuenta?</p>

### 8.3 Guía para entrevista

Bloque 1 Funcionarios	
Actores clave	Subdelegado Mexicali Administrativos Delegacional Jefe de Jurídicos Director de Clínica 12
Indicadores	Recaudador Administrador Defensor Directivo
Puntos a tratar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cargos que ostentan</li><li>• Obligaciones inherentes a sus funciones</li><li>• Obligaciones referente a la recuperación, administración, defensa y dirección referente a las COP</li><li>• Cuál es la importancia de la recuperación y de que los patrones paguen en tiempo y forma las COP</li><li>• Cuáles son los efectos de falta de COP y a donde se destinan las recuperaciones de COP.</li></ul>	

<b>Bloque 2 Patrones</b>	
Actores clave	Patrones registrados ante el
Indicadores	Realizar el pago de las COP al IMSS
Indicadores	Responsabilidad de las obligaciones de los patrones referentes a las COP.
<p>Preguntas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- ¿Es patrón usted?</li> <li>2- ¿Está registrado ante el IMSS?</li> <li>3- ¿Cuáles son sus obligaciones inherentes al IMSS?</li> <li>4- ¿Se ha atrasado usted con el entero de las COP al IMSS?</li> <li>5- ¿Cuál es la importancia de que los patrones enteren en tiempo y forma las COP al IMSS?</li> <li>6- ¿A dónde se destina los recursos de COP que los patrones pagan?</li> </ol>	

<b>Bloque 3 Trabajadores</b>	
Actores clave	Trabajadores
Indicadores	El uso de los servicios médicos que presta el IMSS
Indicadores	Capacidad del IMSS para otorgar los servicios en tiempo y forma.
<p>Preguntas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- ¿Es usted trabajador?</li> <li>2- ¿Su patrón lo tiene afiliado ante el IMSS?</li> <li>3- ¿Cuáles son sus derechos inherentes ante el IMSS?</li> <li>4- ¿Usted ha usado los servicios médicos que el IMSS otorga?</li> <li>5- ¿Cuál es la importancia de que los patrones enteren en tiempo y forma las COP al IMSS, por tener a los trabajadores afiliados?</li> <li>6- ¿A dónde se destina los recursos de COP que los patrones pagan?</li> </ol>	

## 8.4 Propuesta de diseño de instrumento.



Entrevista con actores claves

Estudio de caso:

“Evasión de cuotas obrero patronales: Impacto y alternativas en servicios del IMSS en Mexicali, B.C.”

### Datos de identificación

**Nombre del entrevistado:** \_\_\_\_\_

**Institución a la que pertenece:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Antigüedad en el cargo:** \_\_\_\_\_

**Día, hora y lugar de aplicación:** \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

### **Preámbulo De Entrevista**

Buen día, su servidor, Federico Vielmas Aguilera soy estudiante de la Maestría en Administración Pública, que pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas en el Campus Mexicali de la UABC. Me encuentro investigando el tema de “Evasión de cuotas obrero patronales: Impacto y alternativas en servicios del IMSS en Mexicali, B.C”, busco conocer el impacto de las COP, a la su estructura, abastecimientos y los demás servicios en seguridad social IMSS.

**Objetivo:**

Recolectar información que aporte a la investigación exploratoria y de campo que actualmente se realiza como parte del Programa de Maestría y con ello, aportar conocimientos valiosos sobre un tema poco estudiado y explorado.

**Bloque 1 Funcionarios Públicos.**

- 1Cargos que ostentan
- Obligaciones inherentes a sus funciones
- Obligaciones referente a la recuperación, administración, defensa y dirección referente a las COP
- Cuál es la importancia de la recuperación y de que los patrones paguen en tiempo y forma las COP
- Cuáles son los efectos de falta de COP y a donde se destinan las recuperaciones de COP

**Bloque 2 Patrones.**

1-¿Es patrón usted?

2-¿Está registrado ante el IMSS?

3-¿Cuáles son sus obligaciones inherentes al IMSS?

4-¿Se ha atrasado usted con el entero de las COP al IMSS?

5-¿Cuál es la importancia de que los patrones enteren en tiempo y forma las COP al IMSS?

6-¿A dónde se destina los recursos de COP que los patrones pagan?

### **Bloque 3 Trabajadores**

1-¿Es usted trabajador?

2-¿Su patrón lo tiene afiliado ante el IMSS?

3-¿Cuáles son sus derechos inherentes ante el IMSS?

4-¿Usted ha usado los servicios médicos que el IMSS otorga?

5-¿Cuál es la importancia de que los patrones enteren en tiempo y forma las COP al IMSS, por tener a los trabajadores afiliados?

6-¿A dónde se destina los recursos de COP que los patrones pagan?

### **AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

De acuerdo a lo instruido en la Fracción II del Artículo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

¿Está Usted de acuerdo y permite que sus DATOS PERSONALES sean utilizados y publicados para esta investigación

- Sí, estoy de acuerdo y autorizo
- No estoy de acuerdo y No autorizo

**FIRMA**

---